ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 24/2018

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM"

ID Nº 353.508.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 14 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación directa – CD Nº 24/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM",** aprobada por Resolución Nº: 590 de fecha [01-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **KUATIAPO S.A.**, representada por Marcos Rodríguez con C.I. Nº 5.248.692, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
Ítem Nº 1	**39.810.700.-**
Ítem Nº 2	**9.167.000.-**

Lic. Noelia Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Javier A. Filizzola
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones